MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

RESOLUCIÓN IM Nº 689/2019

POR LA QUE SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 QUE TIENE POR OBJETO "TINGLADO PARA TALLER MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL" - CON ID Nº 369774.-

San Cristóbal, 03 de diciembre de 2019

VISTO: El Informe elevado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en fecha 02 de diciembre de 2019, y el Dictamen del Asesor Jurídico de la Intendencia Municipal de la misma fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha informado que la Junta Municipal, mediante Resolución Nº 29/2019 de fecha 13 de noviembre del 2019, ha procedido a rechazar la Homologación de la Resolución IM Nº 625/2019 "Por la que se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019", recaída a favor de la firma SUAREZ HERI Y ASOCIADOS, con C.I. Nº 2.658.351, bajo la justificativa de que el oferente adjudicado por el Ejecutivo no cumple con la experiencia específica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

Que, la Unidad Operativa sigue señalando que el rechazo de la Junta Municipal pone al Ejecutivo Municipal en el estadio de considerar la utilización del mecanismo del veto a las Resoluciones de la Junta Municipal, de conformidad con los Art. 41 y 42 de la Ley Nº 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", en cuyo caso se podría sortear un nuevo estudio del expediente de adjudicación, al tiempo de poner a conocimiento de la Máxima Autoridad que el presente proceso no se realizó bajo la modalidad de ejecución PLURIANUAL, lo cual implica que los plazos contractuales deben abarcar únicamente el ejercicio 2019 y no sobrepasar el siguiente periodo fiscal.

Que, según el mismo informe resulta inviable proseguir con una nueva discusión de la adjudicación del contrato en esta instancia de finalización del ejercicio fiscal 2019, por no contarse con el tiempo necesario durante el año en curso para ejecutar el contrato (en el caso de una eventual aprobación en segunda vuelta) como ser: ejecución de obra, recepciones provisoria y definitiva de la obra, cobertura de garantía de cumplimiento de contrato, los cuales abarcarán inevitablemente el ejercicio 2020.

Que, el Asesor Jurídico de la Intendencia Municipal recomienda hacer lugar a la cancelación del llamado habiéndose configurada la hipótesis de perjuicios eventuales a la Convocante en caso de dar continuidad al proceso de contratación, en el sentido del practicamiento imposible de los plazos contractuales previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (en el caso de una eventual

aprobación en segunda vuelta) y que razonablemente pueden derivar en una ejecución inconveniente y no acorde a lo requerido en la obra objeto de la contratación, por cuanto habiendo circunstancias justificadas se ajusta a prudencia administrativa providenciar la cancelación del llamado fundado, para su posterior reformulación.

Que, el Art. 31º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice en lo pertinente: "De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Que, conforme a lo esgrimido precedentemente, el Ejecutivo Municipal considera que corresponde disponer la cancelación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 QUE TIENE POR OBJETO "TINGLADO PARA TALLER MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL" - CON ID Nº 369774,** por ajustarse la circunstancia fáctica a las previsiones (posible daño a la Convocante) del Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º. **CANCELAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019 que tiene por objeto **"TINGLADO PARA TALLER MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"** - con ID Nº 369774, en base a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución.

Art. 2º. **NOTIFICAR** a los oferentes participantes y remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FANNY CÁCERES BARBOZA
Secretaria General

SR. GUIDO AVEL AYALA
Intendente Municipal